www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias, integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea del Estado Colombiano a través de aspersiones aéreas con tóxicos (glifosato), afectan la salud de seres humanos y animales domésticos, la biodiversidad natural (reservas naturales y las fuentes de agua) y la cultivada (cultivos de pan coger), quedando los pobladores de la zona en la miseria y siendo afectada y gravemente amenazada la salud y sistemas naturales de enorme importancia y fragilidad.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Sucre

Domingo 19 de diciembre de 2010

Municipio de Sucre, veredas Tequendama, Peña Blanca Los Alpes, Santa Inés, Los Colorados, Llano Verde, Bautista y El Crucero, entre las 10:00 y las 11:00 de la Mañana, el Estado Colombiano apoyado en sus fuerzas militares y de policía, a bordo de dos avionetas y dos helicópteros, realizo aspersiones (fumigaciones) aéreas indiscriminadas con tóxicos (glifosato), que afectaron la salud de seres humanos y animales domésticos, cultivos de pan coger, bosques nativos y fuentes de agua, en una zona habitada por familias campesinas, entre los que se destacan:

VEREDA TEQUENDAMA:

Cabeza de núcleo familiar: FEDERICO RUIZ CHILITO.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 3 (entre ellos 2 ancianos).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Café 7200 árboles, Plátano 500 plantas, Caña ½ plaza.
Fuentes de agua afectados por aspersión: Nacedero de aguas del que se abastece su familia

Cabeza de núcleo familiar: OSDDY IJALI LOPEZ.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 6 (entre ellos 4 menores de 2, 5, 6 y 10 años de edad y 2 ancianos delicados de salud)
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Frutales (naranja, mangos), Plátano, yuca, zapallo, arracacha, tomate, maíz y caña.
Animales domésticos afectados por la aspersión: 4 Conejos, 10 Gallinas.
Fuentes de agua afectados por aspersión: Nacimiento que abastece varias familias y la Quebrada peña blanca

Cabeza de núcleo familiar: OMAR HOYOS.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 6 (entre los que se encontraban 3 menores de 6, 13 y 14 años de edad).
Seres humanos afectados por la aspersión: Luego de la aspersión se presentaron Brotes en la piel, con mareos y sangrados Nasales en 2 menores de edad.
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Yuca, garbanzo, arracacha, plátano y caña.
Animales domésticos afectados por la aspersión: 3 Conejos muertos, 1 caballo enfermo.
Fuentes de agua afectados por aspersión: Nacimiento de agua.

Cabeza de núcleo familiar: TELMO HOYOS.
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Café, caña, plátano y yuca

Cabeza de núcleo familiar: OLIVER HOYOS VENAVIDES.
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Jardines ornamentales, Café, plátano y yuca

Cabeza de núcleo familiar: FEDERICO CHITO (61 años).
Número de Personas expuestas a la aspersión: 3 (todos mayores de 60 años).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Plátano, yuca, café, árboles frutales, y sombríos, caña.
Fuentes de agua afectados por aspersión: 2 nacimientos de agua

VEREDA LOS ALPES

Cabeza de núcleo familiar: SALVADOR PIPICANO.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 8 (entre ellos una anciana).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Frijol 1/2 plaza, Maíz 100 plantas, Yuca 500 plantas, Plátano 300 plantas, Café 2000 plantas y Pasto para ganado.
Animales domésticos afectados por la aspersión: 8 gallinas muertas, 2 perros enfermos y 2 reses muertas.
Fuentes de agua afectados por aspersión: Nacedero de aguas del que se abastece su familia

VEREDA SANTA INÉS

Cabeza de núcleo familiar: NICANOR ILES.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 5 (entre ellos un anciano).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Plátano, yuca y café (2 hectáreas).
Fuentes de agua afectados por aspersión: 6 nacimientos de agua.

Cabeza de núcleo familiar: JORGE ELIECER BURBANO.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 5 (entre ellos dos ancianos).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Café 600 árboles, Yuca, plátano, maíz, árboles sombríos

Cabeza de núcleo familiar: MOISES HOYOS RODRIGO.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 8 personas (entre ellos 4 menores de edad).
Seres humanos afectados por la aspersión: Luego de la aspersión se presentaron Brotes en la piel, con mareos y sangrados de una mujer en estado de embarazo.
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Plátano, yuca, café 2700 plantas,
Caña 2000 plantas Potreros y pastos.

VEREDA COLORADOS

Cabeza de núcleo familiar: REINERIO CHITO MUÑOZ.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 5 (1 persona discapacitada).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Maíz, Yuca, Plátano y Café ¼ hectárea.
Animales domésticos afectados por la aspersión: 5 gallinas muertas.

Cabeza de núcleo familiar: EIBAR BURBANO CHILITO.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 7 (entre ellos 3 menores de 7, 9 y 10 años de edad).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Plátano 60 plantas, Pastos ½ hectárea.
Animales domésticos afectados por la aspersión: 1 Caballo enfermo, 1 lago con peces 1000.
Fuentes de agua afectados por aspersión: 1 Quebrada - La aspersión se hizo directamente sobre la quebrada produciendo la muerte de peces

Cabeza de núcleo familiar: REMIGIO CHILITO MUÑOZ.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 14 (entre ellos menores de 1, 3, 7, 8, 9 y 14 años de edad y dos ancianos).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Naranjos sombríos, Café 3600 plantas, Caña 500 matas, Plátano 300 plantas

Animales domésticos afectados por la aspersión: 1 Caballo enfermo y Peces 1800 (un lago).
Fuentes de agua afectados por aspersión: 1 quebrada (los chilitos)

VEREDA LLANOVERDE

Cabeza de núcleo familiar: LUZ MARINA GOMEZ.
Número de Personas expuestas a la aspersión: 12 (entre ellos 3 menores de edad).
Cultivos de pan coger afectados por la aspersión: Plátano, Banano y Aguacate 1.5 hectáreas. Fuentes de agua afectados por aspersión: Quebrada y un zanjón

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Sucre que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La

comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Sucre que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Sucre que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Sucre que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
20 DE ENERO DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es**

.....